MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. 4161.010.26.1.2458.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CONSORCIO OBRAS DHIC integrado por INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA. "ICSIN LTDA" y HECTOR MARINO DIEZ HOME
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	HECTOR MARINO DIEZ HOME identificado con cedula de ciudadanía N. 16.791.887
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($779.633.360) pesos M/CTE incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO:	11 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	No aplica
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	No aplica

Entre los suscritos JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.234.189.398 quien actúa en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0564 de 2022 del veintidós (22) de agosto de 2022 y acta de posesión 0242 del 22 de agosto de 2022, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112.010.10.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

– Secretaría Seguridad y Justicia por una parte y CONSORCIO OBRAS DHIC representado legalmente por el señor HECTOR MARINO DIEZ HOME integrado por INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA. "ICSIN LTDA" distinguido con Nit. 900.008.875-9 y HECTOR MARINO DIEZ HOME identificado con cedula de ciudadanía N. 16.791.887, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de obra No. 4161.010.26.1.2458.2022 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que una de las misiones del Distrito de Santiago de Cali es proporcionar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en todo su territorio, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

2. Que las partes suscribieron contrato No. 4161.010.26.1.2458.2022, en plataforma del SECOP II el día 04 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: "*CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"*

3. Que el plazo del presente Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio de ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($779.633.360) PESOS M/CTE, incluidos impuestos y costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, el cual se manejará dentro del proceso contractual como monto agotable.

5. El inicio de ejecución del contrato fue el día 11 de noviembre de 2022, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

6. Que el supervisor designado mediante oficio fechado el 22 de noviembre de 2022 preciso que al revisar el contrato confrontado con los documentos que integran el proceso se selección abreviada, se evidencia que en la cláusula cuarta titulada forma de pago hace alusión al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009726 de fecha 31 de agosto de 2022 cuando el documento físico precisa que es el No. 3600009729 como consta en la siguiente ilustración:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009729 — Fecha de Contabilización: 31.08.2022
Fecha de Impresión 31.08.2022 — Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Estado de Liberación Contabilizado — Página: 1 de 1
Dcto de Bloqueo:

Descripción: REALIZAR EL MANTENIMIENTO/ADECUACION ALFONSO LOPEZ

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 421.546.610 COP
Apropiación: 4161/1.2.3.2.01/2.3.2.02.02.005/52010030005/BP260032551010109 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Contribución Contratos De Obra Pública/ServiciosDeLaConstrucción/Infraestructura de
Proyecto: BP-26003255/1/01/01/09 Realizar mantenimiento y adecuación de l

Item: 2 Valor: 370.771.000 COP
Apropiación: 4161/1.2.3.2.3.01.41/2.3.2.02.02.005/52010030005/BP260032551010110 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/R.F. Contribución Contratos Obra Pública/ServiciosDeLaConstrucción/Infraestructura d
Proyecto: BP-26003255/1/01/01/10 Realizar mantenimiento y adecuación de l

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009729	00001	Original	31.08.2022	421.546.610,00
3600009729	00002	Original	31.08.2022	370.771.000,00
			Total:	792.317.610 COP

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 792.317.610 COP

Nombre y Firma Solicitante | Elaboró: Katherin Enciso Aguirre | Nombre y Firma Aprobador

7. Que lo anterior, obedeció a un error de trascripción, para lo cual el supervisor con su grupo de apoyo avalo la correspondiente modificación, a fin de aclarar el número de certificado de disponibilidad presupuestal en virtud de los principios que regula la contratación estatal.

8. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesarios para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros"* (Sentencia C-300 de 2012).

9. Que el Consejo de Estado en concepto de fecha 13 de agosto de 2009 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: "…*La contratación estatal responde de múltiples maneras a este mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". (Radicado No. 1952 11001-03-06-000-2009-00033-00).

10. Así mismo precisa que los contratos estatales le son aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos y convenios, siempre y cuando con ellos se busque conseguir la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.

11. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es conveniente y oportuno realizar la modificación.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR para todos los efectos que el presente contrato cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009729 de fecha 31 de agosto de 2022 el cual ampara los recursos comprometidos en el mismo.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato de obra N. 4161.010.26.1.2458.2022 el cual en lo sucesivo quedara al siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. Santiago de Cali Distrito Especial Secretaria de Seguridad y Justicia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009729 de fecha 31 de agosto de 2022. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con las actividades y cantidades realmente ejecutadas y verificadas por parte del supervisor designado por la Secretaria de Seguridad y Justicia y teniendo en cuenta los valores unitarios de cada actividad basados en la propuesta económica presentada por el contratista, previa presentación de los respectivos soportes que demuestren la correcta ejecución de las actividades a cobrar. Las actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor, y se cancelara una vez el Consultor, se encuentre a paz y salvo por todo.*
>
> *Todo pago a que se obliga la Secretaria de Seguridad y Justicia, en virtud del contrato que se celebre, se sujetaran a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al momento de presentación de la factura el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (pensión, Salud, ARL) mes adelantado. Certificación de recibo a entera satisfacción de los entregables y que consten en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001 no se causa desequilibrio económico del contrato de obra N. 4161.010.26.1.2458.2022 a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de obra N. 4161.010.26.1.2458.2022 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA publicará la presente Modificación No. 001 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia de lo anterior dado en Santiago de Cali, y se entenderá fechado y firmado de conformidad con los flujos de aprobación en el SECOP II

EL CONTRATANTE,	EL CONTRATISTA O VENDEDOR,
(Aprobado Plataforma SECOP II)	(Aprobado Plataforma SECOP II)
JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ Secretario de Despacho Secretaría de Seguridad y Justicia	HECTOR MARINO DIEZ HOME R.L CONSORCIO OBRAS DHIC

Proyectó: Laura Natalia Gil Niño -Abogado-Contratista

Reviso: Jorge Alejandro Saavedra – Contratista

Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4161.010.26.1.2458.2022
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS DHIC integrado por INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA. “ICSIN LTDA” y HECTOR MARINO DIEZ HOME
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.641.348 - 6
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($779.633.360) pesos M/CTE incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	11 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($779.633.360) pesos M/CTE incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de diciembre de 2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que una de las misiones del Distrito de Santiago de Cali es proporcionar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en todo su territorio, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

2. Que las partes suscribieron contrato No. 4161.010.26.1.2458.2022, en plataforma del SECOP II el día 04 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: "*CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"*

3. Que el plazo del presente Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio de ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($779.633.360) PESOS M/CTE, incluidos impuestos y costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, el cual se manejará dentro del proceso contractual como monto agotable.

5. El inicio de ejecución del contrato fue el día 11 de noviembre de 2022, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

6. Que en mi calidad de supervisor designado al revisar el contrato confrontado con los documentos que integran el proceso se selección abreviada, se evidencia que en la clausula cuarta titulada forma de pago hace alusión al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009726 de fecha 31 de agosto de 2022 cuando el documento físico precisa que es el No. 3600009729 como consta en la siguiente ilustración:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009729 — Fecha de Contabilizacion: 31.08.2022
Fecha de Impresión 31.08.2022 — Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Estado de Liberación Contabilizado — Página: 1 de 1
Dcto de Bloqueo:

Descripción: REALIZAR EL MANTENIMIENTO/ADECUACION ALFONSO LOPEZ

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para contratar gastos en el código y valor que se detalla a continuación

Item: 1 Valor: 421.546.610 COP
Apropiacion: 4161/1.2.3.2.01/2.3.2.02.02.005/52010030005/BP2600325510101O9 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Construcción Contratos De Obra Pública/ServiciosDeLaConstrucción/Infraestructura de
Proyecto: BP-26003255101010O9 Realizar mantenimiento y adecuación de l

Item: 2 Valor: 370.771.000 COP
Apropiacion: 4161/1.3.2.3.01.41/2.3.2.02.02.005/52010030005/BP2600325510101O SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/R.F. Construcción Contratos Obra Pública/ServiciosDeLaConstrucción/Infraestructura d
Proyecto: BP-26003255101010 Realizar mantenimiento y adecuación de l

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Acc	Importe
3600009729	00001	Original	31.08.2022	421.546.610,00
3600009729	00002	Original	31.08.2022	370.771.000,00
			Total:	792.317.610 COP

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 792.317.610 COP

Firma Secretaria — Elaboró: Katherin Erazo Aguirre — Firma Apoyo Supervisor

7. Que lo anterior, obedeció a un error de trascripción, para lo cual en mi calidad de supervisor avalo la correspondiente modificación, a fin de aclarar el número de certificado de disponibilidad presupuestal en virtud de los principios que regula la contratación estatal.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Que la supervisión y el apoyo a la supervisión de conformidad con las consideraciones aquí expuestas, recomiendan al ordenador del gasto realizar la aclaración al contrato No. 4161.010.26.1.2458.2022 en lo que respecta al número certificado de disponibilidad presupuestal, precisando que el numero real es el No. 3600009729 de fecha 31 de agosto de 2022.

GUILLERMO LONDOÑO RICAUTE
Subsecretario de Política Seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ANDRES SALCEDO
Apoyo a la supervisión

JULIO CESAR HERRERA.
Apoyo a la supervisión

ANDRES RODRIGUEZ
Apoyo a la supervisión

Fecha	22 de noviembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009729
Fecha de Impresión 31.08.2022
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 31.08.2022
Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR EL MANTENIMIENTO/ADECUACION ALFONSO LOPEZ

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 421.546.610 COP
Apropiación: 4161/1.2.3.2.01/2.3.2.02.02.005/52010030005/BP260032551010109 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Contribución Contratos De Obra Pública/ServiciosDeLaConstrucción//Infraestructura de
Proyecto: BP-26003255/1/01/01/09 Realizar mantenimiento y adecuación de l

Item: 2 Valor: 370.771.000 COP
Apropiación: 4161/1.3.2.3.01.41/2.3.2.02.02.005/52010030005/BP260032551010110 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/R.F. Contribución Contratos Obra Pública/ServiciosDeLaConstrucción//Infraestructura d
Proyecto: BP-26003255/1/01/01/10 Realizar mantenimiento y adecuación de l

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009729	00001	Original	31.08.2022	421.546.610,00
3600009729	00002	Original	31.08.2022	370.771.000,00

Total: 792.317.610 COP

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 792.317.610 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Katherin Enciso Aguirre

Nombre y
Firma Aprobador

Escaneado con CamScanner